

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ÓPTICA DE ANTEOJERÍA, PARA EL CURSO 2026/2027.

Por Resolución de 3 de marzo de 2026 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para la provisión de vacantes y posibles sustituciones en centros públicos de la provincia de Málaga dependientes de esta Consejería, como profesorado especialista en régimen de contratación laboral para el curso 2026/2027 para el puesto que a continuación se relaciona, dejándose sin efectos los listados anteriores:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
598	OA598005	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (Óptica de Anteojería)

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 3 de marzo de 2026 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.


TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 3 de marzo de 2026 el personal dispondrá de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales. Estas alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga”.

CUARTO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VAS5NRJEPZJH2KMPQETFJCZ7	PÁG. 1/1	